



AYUNTAMIENTO DE CORIA

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 20 de agosto de 2008 sobre Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2008. (2008083928)

Dada cuenta de la omisión así como del error sufridos en la resolución de esta Alcaldía por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2008,

Resuelvo:

Primero: Subsanan dicha omisión, incluyendo en la Oferta de Empleo Público 2008, lo siguiente:

I. Patronato de Formación y Empleo.

Personal Laboral.

Nivel de titulación: Formación Profesional o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: Una.

II. Segundo: Subsanan dicho error en el siguiente sentido:

Patronato de Formación y Empleo.

Personal Laboral.

Donde dice:

"Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Sanitario. Número de vacantes: Una".

Debe decir:

"Nivel de titulación: F.P. 1. o equivalente. Denominación del puesto: Técnico Auxiliar rama Sanitaria. Número de vacantes: Una".

Coria, a 24 de septiembre de 2008. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

EDICTO de 29 de septiembre de 2008 sobre rectificación de las Bases de la convocatoria de 2 plazas de Agente de la Policía Local. (2008ED0721)

RECTIFICACIÓN DE BASES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE
DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL POR OPOSICIÓN LIBRE

Con esta fecha se ha dictado la Resolución del siguiente tenor literal:

"Decreto 19/2008. Por Decreto de esta Alcaldía número 15/2008, de 18 de agosto último, se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de dos plazas vacantes de



Agentes de la Policía Local, mediante oposición libre, aprobando las correspondientes Bases del proceso, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 163, de 26 de agosto de 2008, y en el Diario Oficial de Extremadura número 171, de 3 de septiembre de 2008, mientras que el Anuncio de convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 225, de 17 de septiembre de 2008.

Resultando que por parte de la Dirección General de Administración Local, dependiente de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, se han observado determinados defectos en la redacción de las Bases, que no afectan al fondo de su contenido.

Considerando que esta Alcaldía fue competente para la convocatoria del oportuno proceso selectivo y la aprobación de las Bases de dicho proceso, a tenor de lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por las Leyes 11/1999, de 21 de abril, y 57/2003, de 16 de diciembre, por lo que también lo es para proceder a las rectificaciones instadas.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto:

Primero. Rectificar las Bases de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas vacantes de Agentes de la Policía Local, mediante oposición libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 163, de 26 de agosto de 2008, y en el Diario Oficial de Extremadura número 171, de 3 de septiembre de 2008, con la nueva redacción que sigue en la parte modificada:

Base Quinta. Curso Selectivo, nombramiento y toma de posesión. 5.1. Curso selectivo.

Nueva redacción del párrafo segundo: Para el nombramiento definitivo como funcionario de carrera será condición indispensable que el aspirante realice y supere este curso, quedando anulado el nombramiento provisional en caso contrario, en cuyo supuesto se procederá formulando nombramiento provisional a favor del que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, siguiera en puntuación al inicialmente propuesto, para la realización del siguiente curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Base Octava. Tribunal Calificador. 8.1. Composición del Tribunal.

Nueva redacción del apartado Vocales: Un representante de la Consejería competente de la Junta de Extremadura, un Jefe de Policía Local a designar por el señor Alcalde y un funcionario de la Corporación.

Segundo. Publicar el texto íntegro de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Higuera la Real, a veintinueve de septiembre de dos mil ocho, ante mí, el Secretario, que certifico. El Alcalde, firmado. El Secretario, firmado”.

Lo que hace público para general conocimiento.

Higuera la Real, a 29 de septiembre de 2008. El Alcalde, MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ.